

Formato EIA-FA-00

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPÓSITO DE MATERIALES REUTILIZABLESPROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERANº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-043-2021FECHA DE ENTRADA: 5-5-2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZALEZ

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO		
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD SI NO OBSERVACIÓN

PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).	X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 7 DE MAYO DE 2021
PROYECTO: INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES
PROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERA
REPRE. LEGAL: CAMILO II TAVERA HERRERA
CONSULTORES: EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZALEZ
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE SAN PABLO VIEJO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”, consiste en la instalación un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos. No se realizará ninguna construcción ni levantamiento de ninguna estructura, ya que las máquinas se instalarán dentro de una galera existente, donde actualmente se almacenan los desechos reciclados. Actualmente se compactan algunos materiales pero el volumen o tamaño requerido no es el indicado, es por ello la necesidad de obtener el equipo para llegar a una compactación y trituración óptima. El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de 5,742.95 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**, promovido por **CAMILO II TAVERA HERRERA**.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MOTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 5.223-16 M19 *

Alain Rojas
ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL**

Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental

Krisley Quintero
LIC. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUI

REPÚBLICA DE PANAMÁ
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 PROVEIDO DRCH-ADM-034-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CAMILO II TAVERA HERRERA**, varón mayor de edad, con identidad personal N° AR154905, presentó el **5 de mayo de 2021**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**, a desarrollarse en los corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **EDUARDO RIVERA/CHRISTOPHER GONZALEZ**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IAR-133-2000/IRC-028-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **7 de mayo de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los siete (07) días, del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LIC. KRISLLY QUINTERO
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUI